



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 018-2015-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 12 de febrero de 2015

VISTA la solicitud presentada por doña **DORIS ROXANA VILLACORTA SÁNCHEZ**, alumna de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con expediente s/n sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**.

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, así como el certificado médico que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico; y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA – 2013 de la UNT; la petición de doña **DORIS ROXANA VILLACORTA SÁNCHEZ** deviene procedente, por lo que debe matricularse, en el **PRIMER AÑO** de estudios, del año académico 2015;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **DORIS ROXANA VILLACORTA SÁNCHEZ**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el **PRIMER AÑO** de estudios, del año académico 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Alfonso Keyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 34415059
Exp. Nº 30715059E

cc:
O.R.T
U.R.T.
Interesado
Archivo

TID/LRB/vmz.

J. Linares
1540
12/02/15